

Comunicado de Prensa

© Copyright 2024 OEA

Pasantías

Becas

Empleos

Términos y Condiciones

Contáctenos

Enlaces Relacionados

1889 F St. N.W. Washington, D.C., U.S.A. 20006

CIDH: los Estados deben garantizar la salud reproductiva de mujeres, niñas y adolescentes rurales

17 de octubre de 2024

Washington D.C. – En el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llama a los Estados de la región a redoblar esfuerzos para garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales y en el campo, en particular indígenas y afrodescendientes, a información, bienes y servicios de salud reproductiva que sean adecuados desde una perspectiva de género, intercultural e interseccional.

Datos recientes, a nivel mundial y regional, confirman que las mujeres, niñas y adolescentes de grupos étnico-raciales marginados registran peores indicadores de salud reproductiva que el conjunto de la población. Aunque son varios los factores que influyen - como el nivel socioeconómico, educativo, entre otros -, muchas de estas disparidades están relacionadas con el origen étnico-racial. Generalmente, la información y servicios de salud reproductiva no consideran las diferencias culturales; además, su disponibilidad es escasa en zonas rurales o remotas, donde se concentran estas poblaciones. Solo en América Latina y el Caribe, alrededor de 58 millones de mujeres viven en el campo realizando trabajos para la seguridad alimentaria y el cuidado del planeta.

En ese contexto, las mujeres indígenas, afrodescendientes y tribales, en particular las niñas y adolescentes, siguen enfrentando mayores niveles de embarazos no planeados - incluyendo por violencia sexual -, mayor demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar y menor

Datos de Contacto

Oficina de Prensa de la
CIDH

cidh-prensa@oas.org

Lista de distribución



Suscríbese a nuestra lista
de distribución de correos
para recibir
comunicaciones de la
CIDH

CIDH: los Estados deben garantizar la salud reproductiva de mujeres, niñas y adolescentes rurales prevalencia del uso de anticonceptivos modernos. También, presentan una probabilidad menor de recibir atención prenatal y asistencia cualificada en el parto; una probabilidad mucho menor de ser víctimas de violencia obstétrica y de morir por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto; y, están más expuestas a prácticas inseguras de aborto al no tener acceso a servicios de salud adecuados.

La CIDH recuerda que, en la Declaración por los derechos de todas las mujeres rurales, adolescentes y niñas en entornos rurales en las Américas, los Estados de la región establecieron el Decenio Interamericano (2024-2034), con el objetivo de promover medidas progresivas para el avance de todos sus derechos y la erradicación de todas las formas de discriminación que ellas enfrentan. En ese sentido, los Estados deben realizar esfuerzos para ampliar la cobertura de los servicios de salud reproductiva y de protección social a zonas rurales o remotas, incluyendo el fortalecimiento de los servicios de partería, tanto tradicional como moderna, considerando las diversidades étnico-raciales y lingüísticas.

Asimismo, la Comisión urge a los Estados a adoptar medidas concretas para identificar y superar los obstáculos específicos que enfrentan las mujeres indígenas, afrodescendientes y tribales en zonas rurales para acceder a información y servicios de salud reproductiva. Estas medidas deben integrar las perspectivas propias de las mujeres y de las personas parteras tradicionales, así como del personal de salud que trabaja en zonas rurales, con el fin de asegurar que la información y servicios de salud respondan a las diferentes culturas, dinámicas y visiones de estos pueblos.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actuar como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan a sus países de origen o residencia.

No. 253/24

2:00 PM